

LA NATO

ORIGENES Y CONTENIDO DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE ORGANIZACION DE LA NATO (*)

Por el Teniente Coronel del Ejército Francés
Patricio Roger J. L. de Naurois, Asesor Mi-
litar de la Escuela Superior de Guerra.

“La firma del Tratado del Atlántico Norte, en abril de 1949, significó el principio de una **experiencia revolucionaria y constructiva** en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Doce estados independientes y soberanos —a los cuales otros se unieron más tarde— han firmado compromisos que piden una acción inmediata y continua, no sólo en el dominio militar, sino también en los dominios político, económico y social”. (1)

El propósito de esta conferencia es exponer:

- 1) **Las razones** que provocaron la firma del tratado y los orígenes del mismo.
- 2) **Su contenido.**
- 3) **La evolución en su organización.**

Notemos en seguida que los políticos no trataron de definir de antemano la estructura de la organización que se iba a crear, ni las reglas de procedencia de la misma. Entendieron que el desarrollo de la NATO debía **hacerse poco a poco**, según las enseñanzas de la experiencia. La organización actual es el resultado de **pacientes estudios**, de discusiones prolongadas entre peritos y en el seno de numerosos comités; es el resultado de varias pruebas y errores.

(*) Conferencia pronunciada en la Escuela Superior de Guerra.

(1) Lord Ismay. “La OTAN: 1949 - 1954. Los cinco primeros años”.

I. — ORIGENES DEL TRATADO (Ver gráfico N° 1)

La Carta de las Naciones Unidas - 1945.

El 26 de junio de 1945, un mes y medio después del armisticio con Alemania y unas semanas antes de la capitulación del Japón, los representantes de cincuenta naciones firmaron en San Francisco la Carta de las Naciones Unidas. Todas las naciones que habían sobrevivido a la guerra eran fundadoras de la nueva organización internacional y la casi totalidad de la potencia y de la riqueza que quedaba en el mundo era puesta al servicio de la misma.

La finalidad era establecer un sistema de seguridad colectiva. La Carta descansaba sobre dos hipótesis fundamentales:

- 1) Las cinco potencias, permaneciendo en el Consejo de Seguridad (China, EE. UU., Francia, Reino Unido y U.R.S.S.), llegarían a un acuerdo sobre los principales problemas.
- 2) Ninguna de dichas potencias intentaría ganar territorios; sin embargo, las reivindicaciones de Rusia en lo que se refiere a Japón ya eran conocidas.

La expansión soviética.

Ya notamos que dichas hipótesis se revelaron equivocadas. La historia de los años que siguieron inmediatamente a la guerra muestra cómo, aprovechando el vacío provocado por la desaparición de Alemania en el Oeste y de Japón en el Este, Rusia llevó a cabo una política de expansión, mientras el Occidente se desarmaba. Más de 3.500.000 soldados aliados fueron desmovilizados durante el año que siguió al fin de la guerra. Rusia, mientras tanto, mantuvo su potencial de guerra, y prosiguió la política de expansión ya empezada durante la guerra por las anexiones de Estonia, Letonia, Lituania, parte de Finlandia, Polonia, Rumania, Alemania y Checoslovaquia oriental. La presencia de los ejércitos rusos victoriosos en el centro de

Europa y la acción política del comunismo, obligaron a Albania, Bulgaria, Hungría y lo que quedaba de Rumania, de Alemania Oriental, de Polonia y de Checoslovaquia, **a caer bajo la dominación soviética**. Dichos países **satélites** fueron pronto ligados a Moscú por pactos políticos, económicos y militares. Veintitrés pactos de este tipo fueron firmados en Europa Oriental entre 1943 y 1949. Además, Rusia actuó directa o indirectamente en varias partes del mundo: en Irán, Turquía, Grecia, Manchuria, Corea del Norte, China, Indochina, Malasia, etc. . . .

La declaración del Presidente Truman (marzo de 1947).

La situación iba **empeorando en el mundo entero**. En las conferencias de las Naciones Unidas era imposible llegar a cualquier acuerdo con Rusia sobre los problemas internacionales. No venían del otro lado de la cortina de hierro sino amenazas y calumnias.

En marzo de 1947, pareció cierto que **Grecia tendría que someterse al comunismo**, por ser Gran Bretaña incapaz de seguir ayudándola militar y económicamente. **El 12 de marzo el Presidente de EE. UU., Truman manifestó en el Congreso:** "Creo que EE. UU. tiene que sostener los pueblos libres que resisten a las tentativas de sumisión sufridas por parte de minorías armadas o de influencias exteriores".

Esta declaración fué llamada "**doctrina Truman**"; como consecuencia, el Congreso de EE.UU. votó un **crédito de 400 millones de dólares para ayudar a Grecia y Turquía** y autorizó a que se enviasen a dichos países misiones civiles y militares.

El Plan Marshall (junio de 1947).

La situación económica en todos los países de Europa era tan alarmante, como para que se temiera un hundimiento económico.

El 5 de junio de 1947, el **General Marshall**, en un discurso en Harvard, declaró: "Durante los próximos tres o cuatro años, las necesidades de Europa en víveres y productos importados del extranjero y especialmente de EE. UU., serán tan superio-

res a sus posibilidades de pago, que se les debe atribuir una ayuda suplementaria muy importante. Sino, se correrá el riesgo de una dislocación económica, social y política muy grave". Esta oferta se dirigía también a la Unión Soviética y a los países de detrás de la cortina de hierro. Stalin rehusó la ayuda y obligó a Checoslovaquia y a Polonia a hacer lo mismo. **Replicó creando el Kominform**, el cual agrupó los partidos comunistas de nueve países europeos y tuvo la finalidad de luchar contra el Plan Marshall, "instrumento del imperialismo estadounidense". En aquel entonces, las fuerzas armadas soviéticas contaban con 4 millones y medio de hombres con equipo moderno; las industrias de guerra trabajaban a pleno rendimiento. Los países satélites tenían que organizar fuerzas armadas del tipo soviético. Frente a dicha amenaza, Occidente tenía fuerzas poco numerosas, mal coordinadas, careciendo de equipo moderno. Es decir, que la amenaza no era solamente económica. Excepto la posesión de la bomba atómica por Estados Unidos, nada podía oponerse a una eventual invasión de Europa Occidental por las fuerzas soviéticas.

El Tratado de Bruselas: La U.E.O. (marzo de 1948).

La única posibilidad que tenían los países libres de Europa para lograr el equilibrio de las fuerzas era unirse, no sólo para recuperarse económicamente, sino también para defender sus hogares.

Una alianza defensiva de países unidos por ideales comunes, en el marco de las Naciones Unidas, había ya sido sugerida por el Sr. Churchill, en 1946; por el Sr. Saint Laurent, Secretario de Estado en el ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, en 1947; y por el Sr. Bevin, en 1948. Ya en 1947, Gran Bretaña y Francia habían firmado el Tratado de Dunkerque, que establecía bases firmes de colaboración entre ambos países, especialmente contra una nueva agresión alemana.

El Sr. Bevin habló de la necesidad de firmar tratados similares con Bélgica, Luxemburgo y Holanda; de asociar también a dicha gran obra "otros miembros tradicionales de la civilización europea, especialmente Italia" y notificó al gobierno

de EE. UU. que deseaba crear **una unión de los países de Europa Occidental**, apoyada por Estados Unidos y por los "Dominios".

Mientras dichos problemas se estudiaban, el **golpe de estado comunista de Praga del 22 de febrero de 1948**, demostró que no se podía perder más tiempo. El 4 de marzo, los representantes de Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Gran Bretaña y Francia, celebraron una reunión en Bruselas para establecer el contenido de **un tratado de asistencia mutua**. El Sr. Bidault, ministro de Relaciones Exteriores de Francia, envió el mismo día al General Marshall un mensaje elocuente: "Ha llegado el momento de estrechar en el plano político y, tan pronto como sea posible, en el plano militar, la colaboración del Antiguo mundo con el Nuevo, ambos tan estrechamente solidarios en su amor a la única civilización que valga"...

El tratado fué firmado el 17 de marzo de 1948 en Bruselas. Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Gran Bretaña y Francia, se comprometían para constituir un **sistema defensivo común, la Unión Europea Occidental (U.E.O.)**, y a reforzar sus vínculos económicos y culturales. "En caso de que uno de los países sea objeto de una agresión armada en Europa, los demás países le prestarían ayuda y asistencia por todos los medios, militares y otros, a su alcance" (art. IV). El mismo día el Presidente Truman manifestó: "Estoy seguro de que la resolución de los países libre de Europa de protegerse a sí mismos, será acompañada de una igual resolución nuestra de ayudarlos a hacerlo".

Bloqueo de Berlín.

Unos días después, Rusia empezó el **bloqueo de Berlín Oeste**, que duró 323 días, y que fracasó gracias al prodigioso puente aéreo aliado. Fué, pues, en un ambiente de desafío y de tensión, como se aceleró la organización de la defensa Occidental y la negociación del tratado del Atlántico Norte.

En septiembre, se creó la "**Organización de Defensa de la Unión Occidental**", organismo militar de la U.E.O. El comité de los Comandante en Jefe era presidido por el Mariscal Montgomery, cuyo Cuartel General fué establecido en Fontai-

nebleau. Los Comandantes en Jefe eran: el General de Lattre de Tassigny para las fuerzas terrestres, el Mariscal Robb para las fuerzas aéreas, y el almirante Jaujard para las fuerzas navales.

La resolución Vandenberg.

La idea de un sistema de defensa mutua, incluyendo y sobrepasando el del Tratado de Bruselas, fué públicamente sugerida por el Sr. Saint Laurent. El Sr. Bevin la comentó favorablemente y el 11 de junio de 1948, el **Senado Norteamericano** votó la resolución presentada por el **Senador Vandenberg**, la cual recomendaba "la asociación de EE. UU., por las vías constitucionales, con medidas regionales o colectivas, fundada en una ayuda individual y mutua, efectiva y continua"...

Dicha resolución permitía, en el plano constitucional, que Estados Unidos entrara en la Alianza.

Negociaciones del Pacto del Atlántico.

Las negociaciones duraron de julio a septiembre de 1948. Se desarrollaron entre el Departamento de Estado y los embajadores de Canadá y de las potencias occidentales. Quedó establecido, desde el principio, que el nuevo tratado debería inscribirse dentro del marco de la **Carta de las Naciones Unidas**; debería favorecer la paz y la seguridad, expresar la voluntad de las partes contratantes de resistir a cualquier agresión, definir la zona dentro de la cual se aplicaría, descansar en los principios de defensa individual y de ayuda mutua; tener, además de finalidades militares, la de asegurar la estabilidad y el bienestar de los pueblos del Atlántico Norte y prever los organismos necesarios para su aplicación.

El Consejo Consultativo del Tratado de Bruselas manifestó su acuerdo completo. Los representantes de las siete potencias (las del Tratado de Bruselas, más Estados Unidos y Canadá) comenzaron la redacción del texto del tratado en diciembre. En marzo, invitaron a formar parte del tratado a **Dinamarca, Islandia, Italia, Noruega y Portugal**.

El tratado fue firmado por dichas doce potencias en

Washington, el 4 de abril de 1949. Alemania Occidental, Grecia y Turquía, entraron en la alianza más tarde, en 1952.

La Unión Soviética trató, durante las negociaciones, de impedir la conclusión del tratado, acusándolo de ser un **instrumento del imperialismo anglosajón** y de ser **contrario a la Carta de las Naciones Unidas**. Las potencias contratantes contestaron, en una nota muy breve, que la **alianza no era dirigida contra una nación o grupo de naciones, sino contra la agresión armada**.

*

* * *

II. — CONTENIDO DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

En el tratado, las Naciones contratantes se comprometen, **de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a mantener la paz y la seguridad internacional** y a fomentar e incrementar la estabilidad y el bienestar en la región del Atlántico Norte.

El tratado completa la Carta de las Naciones Unidas. Reconoce claramente en su artículo 7: “la responsabilidad primordial del **Consejo de Seguridad** en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional”. Además, el artículo 5 estipula que: “las medidas tomadas por países miembros de la NATO, para enfrentar un ataque armado contra uno o varios de ellos, **cesarán tan pronto** como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haya tomado las medidas necesarias para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional”.

El texto del tratado incluye una declaración de principios y 14 artículos.

Declaración de Principios.

En la declaración de principios se refirman:

—la fe en la finalidad y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como el deseo de los estados

contratantes de **vivir en paz con todos los pueblos y todos los gobiernos**, de asegurar la **libertad de los pueblos** que los componen, la **civilización de los mismos** fundada en la democracia, las libertades individuales y el reino del derecho;

—la finalidad de **favorecer en la región del Atlántico Norte el bienestar y la estabilidad**;

—la **resolución de los contratantes de unir sus esfuerzos** para garantizar su defensa colectiva y preservar la paz y la seguridad.

Los medios pacíficos.

Los artículos 1 y 2 tratan del empleo de **medios pacíficos para solucionar los conflictos internacionales**; los artículos 3 y 4, del mantenimiento y del incremento de la **capacidad individual y mutua de resistir a una agresión** y de las necesarias consultas mutuas.

La defensa mutua.

El artículo 5 es fundamental: “Un ataque armado contra **una o varias** de las partes contratantes, que se produzca en Europa o en Norte América, será considerado como un ataque dirigido a **todas** las partes contratantes; en consecuencia, las mismas partes convienen que, al ocurrir tal ataque, **cada una** de ellas asistirá la parte o las partes agredidas tomando en seguida, individualmente y en acuerdo con las demás partes, la acción que se juzgue necesaria, incluido el empleo de la fuerza armada, para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte.”

Pronto se entendió que la capacidad colectiva de resistencia no podría ser desarrollada efizcamente sino gracias a una unidad de mando, al establecimiento de planes comunes, a la normalización del adiestramiento y de los métodos, así como a una estandarización del material. Es así como, desde fines de 1950, se creó el **Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas en Europa**. (SHAPE), organismo internacional. Jamás en la

historia, la organización de una alianza había alcanzado tal grado, en tiempo de paz.

La zona de aplicación.

El artículo 6 define la **zona** en la cual un ataque armado causaría la aplicación de las cláusulas de defensa mutua incluidas en el art. 5º. Dicha zona comprende el territorio de cada una de las partes en Europa o Norte América; los departamentos franceses de Argelia; el territorio de Turquía; las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las partes en la región del Atlántico Norte, al norte del Trópico de Cáncer.

Además, las cláusulas del art. 5º deberían aplicarse en caso de que fuesen atacadas fuerzas, naves o aeronaves de cualquiera de las partes que se encuentren en los territorios ya mencionados, incluidas las zonas de ocupación en Europa.

Notemos que la zona de la NATO no constituye un territorio geográficamente homogéneo, ya que los países contratantes no son todos ribereños del Océano Atlántico. Se consideró, en la definición, la comunidad de interés, más que la ubicación geográfica de los territorios.

Relación con la Carta de las N. U.

Los artículos 7 y 8 tratan de la **relación del tratado con la Carta de las Naciones Unidas**, así como de la **interdicción de firmas** de cualquier compromiso internacional que estuviese en **contradicción con el tratado**.

Cláusulas de organización.

Los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 determinan las cláusulas de **organización**: institución del **Consejo del Atlántico Norte**; posibilidad de **invitar a otros países europeos a adherirse a la alianza** si todos los miembros de la misma consideran que dichos países pueden contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte (es así como se pidió la adhesión de Grecia y de Turquía en 1951); ratificación, duración del pacto y medios para modificarlo. **No se fija la duración**, pero, cumplido un plazo de veinte años, es decir en 1969, cualquier parte podrá **retirarse** de la alianza previo aviso de un año. En la mente de los

firmantes, el tratado debe seguir vigente durante tanto tiempo como se hiciera sentir su utilidad.

Sería un grave error concluir diciendo que el tratado es una alianza **exclusivamente militar**. El sentimiento de inseguridad colectiva frente a la actitud amenazante de la Unión Soviética fué la causa principal de la formación de dicha alianza. Pero los firmantes pensaron que la paz no es sólo la **ausencia de guerra**, y que su mantenimiento requiere una cooperación de los gobiernos tanto en el **dominio económico, social, y cultural**, como en el **militar**. En abril de 1948 el Sr. Saint Laurent manifestó: "La finalidad de una Alianza del Atlántico Norte no será solamente negativa; creará una **contra-corriente dinámica** que se opondrá al comunismo; será un **centro dinámico de atracción**, constituido por una sociedad libre, próspera y ávida de progreso, la cual se opondrá a la sociedad totalitaria y reaccionaria del mundo comunista".

*

*

*

III. — EVOLUCION EN LA ORGANIZACION

1948-1949 (Ver Gráfico N° 2).

Ya hemos visto que el artículo 9 del Tratado había instituido el "Consejo del Atlántico Norte", el cual en su primera sesión en Washington, el 17 de septiembre de 1949, adoptó las decisiones siguientes:

- El Consejo estaría constituido normalmente por los ministros de Relaciones Exteriores de las naciones miembros. Se reuniría una vez al año y cada vez que se lo juzgara necesario.
- Un "Comité de Defensa" sería creado, el cual estaría constituido por los **ministros de Defensa**, y se encargaría de establecer **planes unificados de defensa** de la región del Atlántico Norte. El mismo tendría sesión por lo menos una vez al año. Un "Comité Militar"

agruparía a los representantes militares de cada nación (Jefes de E. M., si fuese posible) y definiría una **política militar general** a su órgano ejecutivo, llamado el “**Grupo Permanente**”, quien reuniría a los representantes de cada uno de los J. E. M. de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia.

—**Cinco grupos estratégicos se creaban:**

- Norte de Europa** (Dinamarca, Noruega y Gran Bretaña).
- Oeste de Europa** (Bélgica, Francia, Luxemburgo, Holanda y Gran Bretaña).
- Sud de Europa —Mediterraneo Occidental** (Francia, Italia, y Gran Bretaña).
- Canadá y Estados Unidos.**
- Océano Atlántico Norte** (todos los países, excepto Italia y Luxemburgo).

Dichos grupos estratégicos recibieron misión de establecer y recomendar al “Comité Militar”, por intermedio de “Grupo Permanente”, los planes de defensa de sus respectivas regiones.

El Consejo manifestó la necesidad de estudiar los problemas de **producción** y de **abastecimientos militares**. Con esta finalidad, fueron creados dos organismos en la segunda sesión del Consejo, el 18 de noviembre de 1949:

- el “**Comité de Defensa Económica y Financiera**”, constituido por los **ministros de Hacienda**, encargado de estudiar las **repercusiones** de la organización de la defensa sobre la **economía y las finanzas** y de proponer las medidas correspondientes; y
- el “**Comité Militar de Producción**”, encargado de redactar recomendaciones relativas al **incremento de los recursos necesarios** y de la **eficacia de la producción militar**.

Así, la NATO ya disponía de un embrión de organización.

Pero los trabajos progresaron **lentamente por ser diferentes**, en cada país, los procedimientos, las definiciones técnicas, los idiomas y las monedas.

1950.

En su sesión, en Londres, del 15 de mayo de 1950, el Consejo se enteró de la **falta de coordinación entre los organismos civiles y militares**, y creó el **Consejo de Suplentes, organismo civil permanente** que fué encargado de ejecutar las directivas de los gobiernos durante el intervalo de las Sesiones. El consejo manifestó que el problema de las fuerzas militares y el de los créditos financieros necesarios eran irreparables y que debían considerarse como un problema único.

En mayo de 1950 la situación militar en Europa era muy peligrosa: la Alianza Atlántica disponía de 14 divisiones sin comando único, de calidad desigual, y de 1.000 aviones, mientras la Unión Soviética disponía entre la Cortina de Hierro y su propio territorio, de 25 divisiones bajo un comando centralizado —que podrían ser apoyadas por 6.000 aviones, listos para el ataque—. Esta fuerza no era sino la vanguardia de la enorme masa de las Fuerzas Aéreas y Terrestres estacionadas en el mismo territorio ruso.

Guerra de Corea.

El 25 de junio, las **fuerzas comunistas de Corea del Norte** franquearon el paralelo 38° y atacaron a las fuerzas de Corea del Sud, insuficientemente armadas. Estaba claro que el atentado de Corea podría repetirse. Para la NATO, el período de optimismo prudente y de progresos lentos y metódicos no podía durar más.

El 15 de septiembre de 1950, en su sesión de Nueva York, el Consejo decidió adoptar una **“estrategia avanzada”**, es decir, resistir a una agresión lo más al Este posible; incrementar su poder militar y poner las fuerzas unificadas bajo un comando centralizado, o “Comando Supremo”, designado por la NATO. El “Grupo Permanente” sería encargado de la **“alta dirección estratégica”**. El Consejo invitó al Comité de Defensa a recomendar las medidas propias para organizar estas fuerzas cuanto

antes. Al mismo tiempo, empezaron las discusiones y negociaciones relativas a la **participación de Alemania Occidental** en la defensa.

Dos meses más tarde, **en diciembre de 1950**, el Consejo decidió poner las fuerzas aliadas estacionadas en Europa bajo el Comando Supremo de un oficial norteamericano, y pidió al Presidente Truman que designara para este cargo al General **Eisenhower**. El Presidente aceptó y el Consejo designó al General Eisenhower, el cual debería ser asistido por un **Estado Mayor Internacional**, constituido por oficiales provenientes de los países que habían suministrado unidades a la fuerza integrada.

El **Comandante Supremo** y su **Comando (SHAPE)** se instalaron en París. En la planificación aprovecharon los **proyectos redactados** por la Unión de Europa Occidental y por los Grupos Estratégicos.

Armamento y equipo fueron mandados de Estados Unidos, de acuerdo con el **P. A. M.** (Plan de Ayuda Militar).

1951. — (Ver gráfico N° 3).

En 1951 la tirantez entre Oriente y Occidente siguió tal como antes. El pacto del ANZUS fué firmado, así como el Tratado de Paz con Japón, y un pacto de Seguridad entre Japón y Estados Unidos. En Europa, empezaron a producir efectos la **Unión Europea de Pagos**, la **Comunidad del Carbón y del Acero**; las negociaciones para la admisión de **Alemania Occidental**, **Turquía** y **Grecia** progresaron, pero a causa de las grandes dificultades económicas que provocaron los esfuerzos de rearmamento y de la brutal subida de los precios de las materias primas, el **equilibrio económico del mundo Atlántico resultó amenazado otra vez**.

El Consejo apreció que resultaba cada día más imprescindible contar con una **mejor coordinación** de los estudios de los problemas políticos, militares y financieros.

El "Comité de Defensa" y el de "Defensa Económica y Financiera" fueron integrados en el Consejo mismo, que sería así un **Consejo de los Gobiernos** y no solamente un Consejo de Mi-

nistros. Asimismo, en el "Consejo de Suplentes", los Suplentes representarían cada uno a su **Gobierno** y no solamente su ministro de Relaciones Exteriores.

En su sesión en Ottawa creó un "**Comité Temporario del Consejo**" o "**Tec**", para que el mismo conciliara las exigencias de la seguridad exterior con las posibilidades reales políticas y financieras de los países miembros.

1952.

Reunido en Lisboa, en febrero de 1952, el consejo recomendó la extensión de la **garantía de la Alianza a Alemania Occidental**, la cual firmó el tratado de la "**Comunidad Europea de Defensa**" (CED) en el mes de mayo, con Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Holanda. La participación de Alemania Occidental en la Alianza estaba así resuelta.

La organización civil de la **NATO** fué completamente reestructurada. (Ver gráfico N° 4):

—En adelante, el Consejo tendría su asiento en París; sería asesorado por un **Secretario General**, Vicepresidente del Consejo. (El primero fué Lord Ismay, cuyo libro utilizamos para este estudio). Dispone de organismos internacionales: **Secretaría ejecutiva**, encargada de los asuntos administrativos; **divisiones de Asuntos Políticos**, de **Asuntos Económicos y Financieros**, de **Producción** y de **Logística**.

Secciones de Estadística, de **Control de finanzas** y de **Información**.

1954 - Nueva estructura militar - (Ver gráfico N° 4).

La estructura militar realizada en 1954 transformó la organización ya descrita, de acuerdo con las enseñanzas de la **experiencia**.

El organismo supremo militar es el "**Comité militar**", integrado por un Jefe de Estado Mayor de cada país miembro. Tiene la misión de **dirigir al Consejo recomendaciones en el dominio militar** y de **dar instrucciones y directivas a las autoridades militares subordinadas**. Sus sesiones son periódicas. El "**Grupo Permanente**", organismo ejecutivo, le está subor-

dinado; con asiento en Washington, está integrado por los representantes de los Jefes de Estado Mayor de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña y por un Estado Mayor de oficiales de las mismas naciones.

El "Grupo Permanente" imparte directivas estratégicas y coordina y armoniza los planes de defensa que proponen los Grupos Estratégicos.

Para que los demás países de la Alianza puedan ser informados de las actividades del Grupo Permanente, subsiste también en Washington, el "**Comité de los Representantes Militares**", integrado por tres miembros del Grupo Permanente y un representante de cada uno de los demás países. Excepto en caso de emergencia, el Grupo Permanente propone sus recomendaciones al Comité de los Representantes, para que el mismo las apruebe.

En París, un oficial del Grupo Permanente está encargado del enlace entre el mismo y el Consejo y de la transmisión de uno a otro organismo de directivas, instrucciones y opiniones.

Comandos en 1954.

Los Comandos de la NATO, son:

- 1) **El Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas en Europa (SACEUR)**, cuyos comandantes fueron, sucesivamente, los Generales Eisenhower, Ridgway, Grüenther y Norstad. El asiento del Comando (SHAPE) está en Versailles- Rocquencourt.

El **Estado Mayor** comprende las divisiones tradicionales: administración, informaciones, operaciones y planes, logística o cuartel maestro, más una sección financiera y una sección comunicaciones.

El Comandante Supremo **dispone desde el tiempo de paz de las "fuerzas asignadas a la NATO"**, a las cuales se agregarían en caso de movilización o de guerra otras fuerzas llamadas "**fuerzas destinadas a la NATO**". Controla la organización, la instrucción, el

equipo y el adiestramiento de las fuerzas, así como el despliegue o dispositivo de las mismas. Para esto, trata directamente con las autoridades nacionales. Cada nación es responsable del abastecimiento y del sostén logístico de sus tropas, pero el Comandante Supremo tiene a su cargo el coordinar las medidas tomadas en la materia por las diversas naciones. El Comandante es responsable, bajo la autoridad del Comité Militar, de la preparación de los planes de defensa. En tiempo de guerra, sería responsable de la **Conducción General de las Operaciones en la Zona bajo su Comando.**

Dicha Zona comprende los tres grupos estratégicos ya definidos en Europa por el Consejo en 1949, además, el "Comando Mediterráneo", que fué creado en 1952. Los teatros de operaciones son los siguientes (Gráfico N° 4), con sus comandos respectivos:

- Comando en Jefe de las Fuerzas Aliadas en el **Norte de Europa (CINCNORTH)**, con asiento en **OSLO**, con los Comandos de las Fuerzas Terrestres de **Noruega**, las Fuerzas Terrestres de **Dinamarca**, las Fuerzas **Aéreas** aliadas del Norte de Europa y las **Fuerzas Navales** del Norte de Europa.
- Comando en Jefe de las Fuerzas Aliadas en el **Centro de Europa (SINCENT)**, con asiento en **FONTAINEBLEAU**, con los comandos de las fuerzas terrestres, aéreas y navales.
- Comando en Jefe de las Fuerzas Aliadas en el **Sud de Europa (CINC SOUTH)**, con asiento en **NAPOLLES**, con los comandos de las Fuerzas Aliadas Terrestres del **Sud de Europa**, y de las del **Sur Este de Europa**, respectivamente, de las **Fuerzas Aéreas Aliadas del Sud de Europa**, y de las **Fuerzas Navales de Intervención y de Sostén del Sur Este de Europa.**
- Comando en Jefe de las Fuerzas Aliadas en el **Mediterráneo (CINCAFMED)**, con los sectores siguien-

tes: **Occidental, Central, Oriental, Norte, Este, Sur Este, Gibraltar.**

- 2) **El Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas en el Atlántico**, con asiento en NORFOLK (Virginia - EE. UU.). (SACLANT). Su estado mayor incluye oficiales de las tres armas de **Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Noruega, Holanda, Portugal y Gran Bretaña**, y oficiales de enlace de **Bélgica e Islandia**. Su **Zona** se extiende desde el Polo Norte al Trópico de Cáncer y de las costas de América del Norte hasta las de Europa y Africa, excepto las del Canal de la Mancha y de las Islas Británicas. Se divide en **dos sectores**: el **Occidental**, con Po. Cdo. en NORFOLK (EE. UU.) y el **Oriental** con Po. Cdo. en NORTHWOOD (Inglaterra). Además, existe el Comando de la **Flota de Intervención del Atlántico**.

En tiempo de guerra, SACLANT tendría la misión de garantizar la seguridad de la NATO en el Océano Atlántico, rechazando el acceso del enemigo al mismo y protegiendo las rutas marítimas.

- 3) **El Comité del Canal de la Mancha**, integra los jefes de Estado Mayor de la Marina de **Bélgica, Francia, Holanda y Gran Bretaña**. Sería encargado de la protección del Canal de la Mancha y del mantenimiento de libertad de las comunicaciones en la misma, así como del apoyo a las operaciones de SANCLANT y SACEUR.
- 4) **El Grupo Estratégico Canadá - Estados Unidos**. Con asiento en Washington, tiene misión de organizar la **defensa del Continente Norte-Americano**.

CONCLUSION

No podemos terminar este estudio sin sacar enseñanzas y conclusiones.

Me limitaré a dos enseñanzas: La primera, consiste en la **progresividad** de la organización de una defensa común por varias naciones, así como la constante **adaptación** de la misma a la

situación internacional. La segunda, se refiere a la **naturaleza**, a la **extensión** y a la **división** de los Teatros de operaciones definidos por la NATO.

Al firmarse el Tratado, era principalmente un **pacto de defensa militar**, con vistas a crear un "Escudo" bastante resistente como para impedir que una agresión soviética fuera un "paseo militar". Dicha finalidad ha sido alcanzada: la expansión soviética fué detenida en Europa, y en la zona de aplicación del tratado. Fuera de la misma, la Unión Soviética se infiltró mediante una ayuda directa o indirecta a los movimientos revolucionarios o subversivos, conflictos locales, en Asia, en Medio-Oriente y en Africa. A la maniobra de frente detenida por la NATO, sucedió "la maniobra de envolvimiento por personas interpuestas".

El incremento del potencial militar, individual y colectivo, ha sido posible gracias a una integración de las fuerzas armadas, a la **puesta en común** de los gastos de rearmamento y a la **ayuda financiera** por parte de Estados Unidos; una poderosa **infraestructura** ha sido edificada en tiempo de paz: por ejemplo, en Francia, se crearon más de 150 aeródromos, varios millares de kilómetros de oleoductos y una importante red de telecomunicaciones.

En los Estados Mayores integrados, **oficiales de quince naciones** viven y trabajan en común desde hace varios años. Entre ellos existe un **espíritu de camaradería** y una **comprensión** cuya creación, en caso de emergencia, habría necesitado varios meses o quizás varios años.

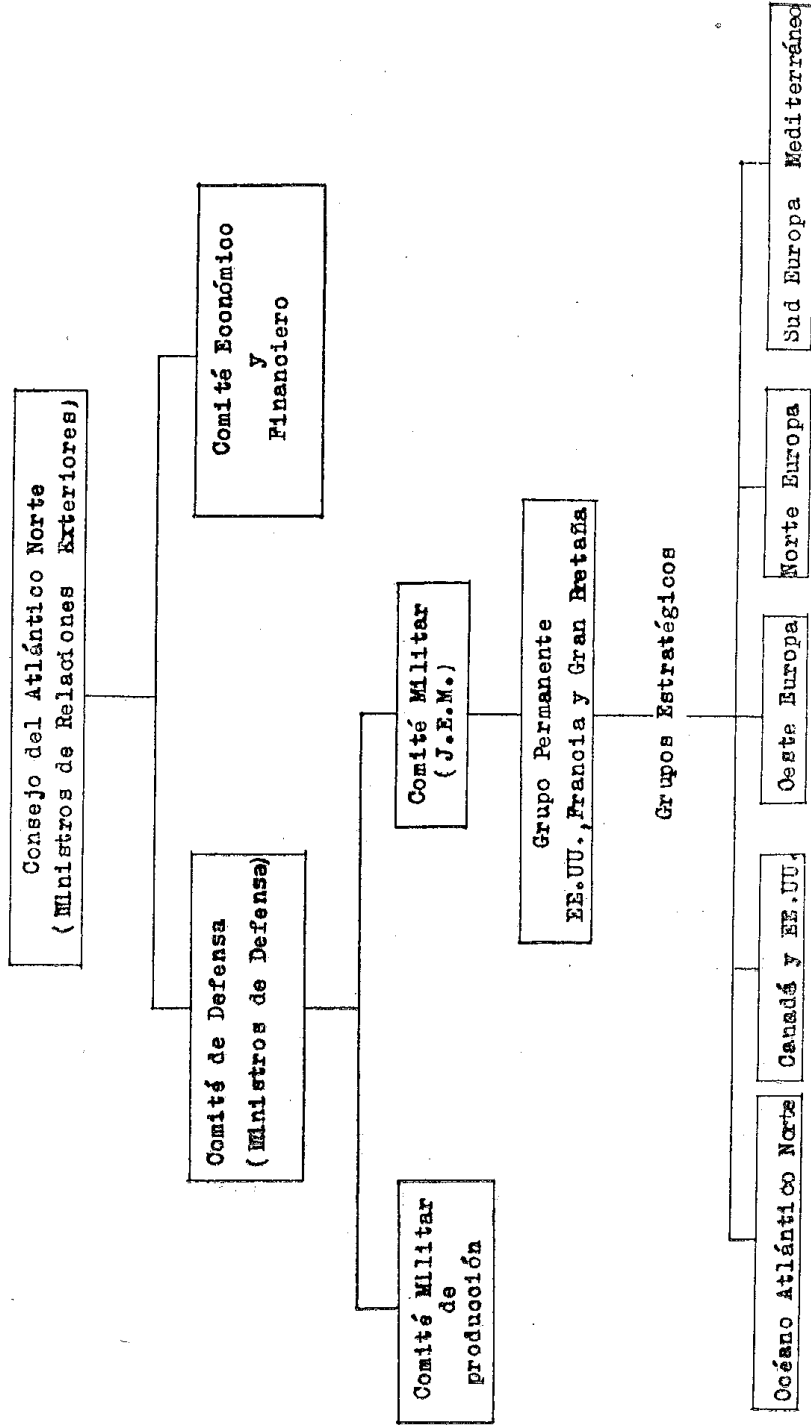
Finalmente, debemos citar los importantes resultados alcanzados en los **dominios político, económico y cultural**. Así es como fué creado en 1955 un "Comité de estudios de los planes de urgencia en el dominio civil" y como existe otro comité integrado por los ministros de Relaciones Exteriores de Canadá, Noruega e Italia, el cual está encargado de hacer proposiciones relativas a una **mejor comprensión de los problemas sociales y culturales dentro de la Alianza**.

GRAFICO Nº 1.

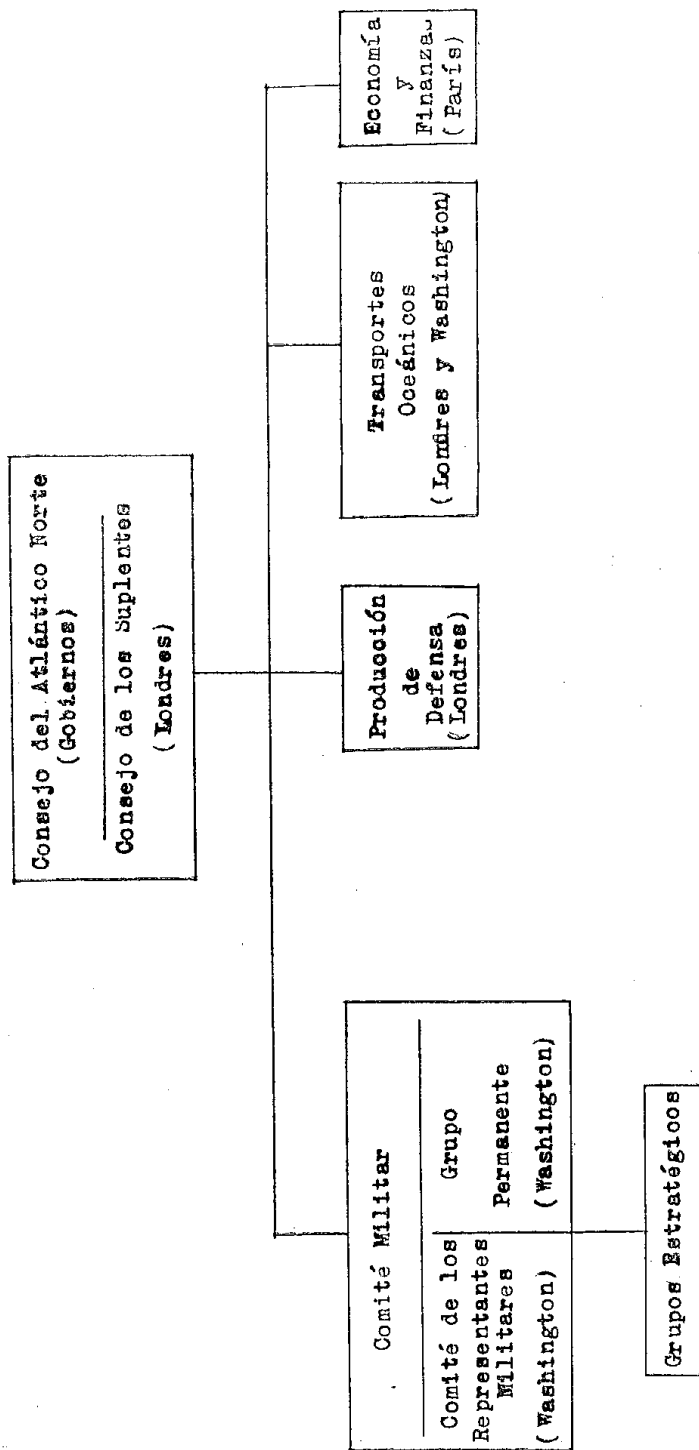
PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

F E C H A	A L I A D O S	B L O Q U E O R I E N T A L
1945 - 26 de Julio ..	Carta de las Naciones Unidas.	Expansion - Dominación de Satélites. Guerra de Indochina.
1945-1946	Desmovilización masiva. Guerra de Grecia.	
1947	Tratado de Dunkerque. (G. B. - Francia).	Kominform.
1947 Marzo	Declaración del Presidente Truman.	
1947 Junio	Plan "Marshall".	
1947 2 Septiembre .	O. E. A.	
1948 22 de Febrero.		Golpe de Estado Comunista en Praga.
1948 17 de Marzo .	Tratado de Bruselas (Unión de Europa Occidental): U. E. O.	Bloqueo de Berlín.
1948 Marzo	Resolución Vandenberg.	
1949 4 de Abril	Tratado del Atlántico Norte.	Mao Tse-Tung dueño de China.
1950		
1950 25 de Junio ..		Guerra de Corea.
1950	Plan de Ayuda Militar (P.A.M.)	
1950 Diciembre	Grl. Eisenhower Co. Supremo de las Fuerzas Aliadas en Europa.	
1951 Septiembre	Pacto del A.N.Z.U.S.	
1952 Mayo	Comunidad Europea de Defensa (C.E.D.).	
1954 8 Septiembre.	Organización del S.E.A.T.O.	

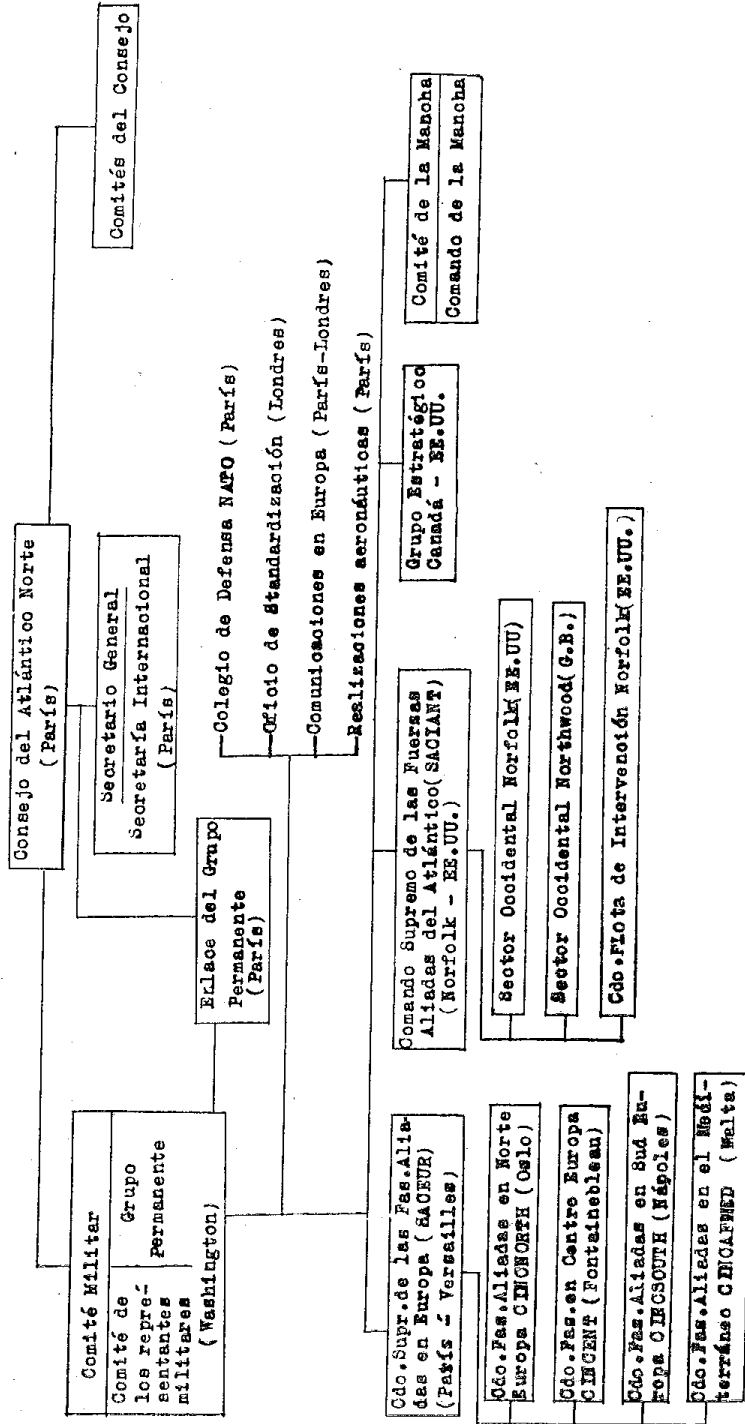
ORGANIZACION DE LA NATO (Diciembre de 1949)



ORGANIZACION DE LA NATO (Mayo de 1951)



ORGANIZACION DE LA NATO (Julio de 1954)



REVISTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Año XXXVI :: JULIO - SEPTIEMBRE 1958 :: No. 330

Sumario

EL PASAJE DE LA ECONOMIA DE TIEMPO DE PAZ A UNA ECONOMIA DE GUERRA. PREVISIONES QUE SE CONSIDERAN FUNDAMENTALES. Por el General de División (R.) Jorge A. Giovanelli.	403
LA BATALLA OFENSIVA. Por el Coronel Carlos Jorge Rosas	440
PROTECCION DE FRONTERAS. Por el Teniente Coronel del Ejército Francés François Pierre Badie	503
LA NATO. ORIGENES Y CONTENIDO DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE. ORGANIZACION DE LA NATO. Por el Teniente Coronel del Ejército Francés Patricio Roger J. L. de Naurois	519
LAS RUTAS MARITIMAS DEL ATLANTICO Y DEL PACIFICO SUR. Por el Capitán de Fragata Jorge Aguirre Urreta	541
FRANCIA Y LA UNION FRANCESA. Por el Profesor Robert Weibel Richard.	552
INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA ECONOMIA POLITICA. Por el Doctor Lionel G. Desouches	569

La Dirección de la Revista deja a sus colaboradores la entera responsabilidad de las opiniones o juicios vertidos, a cuyo fin, cuando no sean artículos de la Dirección, las colaboraciones aparecerán con el nombre del autor.